MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
INTENDENCIA MUNICIPAL
CAAPUCU- PARAGUAY

RESOLUCION I.M. Nº /84/ 17

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/17 ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU ID Nº: 308921

Caapucú, 02 de Mayo del 2017.-

VISTO: La recomendación emanada de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, en relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/17 ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU ID Nº: 308921**

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité Evaluador transcripta la misma enuncia: Que, el Art. 51 de la Ley Nro.3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, el Art. 31 de la Ley 2051/03 que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera. Podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades, todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- CANCELAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/17 ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU ID Nº: 308921** de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º MEJORAR, las condiciones y requerimientos del PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES atendiendo a la DNCP/DJ N" 3843/17 - Caso Nº 3094 en pos de transparentar dicho procedimiento.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Digna Gonzalez de Jara
Secretaria General

Ing. Carlos M. Romero Sellitti
Intendente Municipal